AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-008-2026

OBJETO: ""*SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS SOBRE EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA, ATLÁNTICO, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, DESOBSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CANALES Y CUERPOS DE AGUA*".

En cumplimiento de los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, **EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA, ATLANTICO** invita a todas las personas naturales o jurídicas que, en forma individual, en consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación legalmente establecida y a las **VEEDURIAS CIUDADANAS** que estén interesados en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC-006-2025** cuyo objeto es "***SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS SOBRE EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA, ATLÁNTICO, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, DESOBSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CANALES Y CUERPOS DE AGUA***", participen en el presente proceso de selección contractual de conformidad con los siguientes presupuestos que se enuncian en el orden siguiente:

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Cada Proponente o integrante del Proponente persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente.

El Municipio realizará la verificación directa de los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, relativos a: (i) capacidad jurídica; (ii) experiencia, (iii) capacidad financiera y (iv) capacidad organizacional, y su clasificación en los términos establecidos en este documento. El proponente o cada uno de sus integrantes en caso de consorcios y uniones temporales, deberán presentar en el Registro Único de Proponentes inscritos los contratos con los cuales acreditara la experiencia.

Dichos contratos deberán estar clasificados bajo los siguientes códigos de naciones:

Tabla 1 – Codificación del proyecto en el sistema UNSPSC.

Clasificación UNSPSC	Descripción
77 10 17 00	Servicios de asesoría ambiental
77 11 16 00	Rehabilitación ambiental

1. **NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRANTE:**

La entidad contratante es el **MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA, ATLANTICO**, entidad territorial de derecho público, identificada con el **NIT. 800.019.254-1**

2. **CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES:**

Los interesados podrán remitir sus observaciones o solicitudes de aclaración por cualquiera de uno o varios de los siguientes medios:

- ✓ **LUGAR FÍSICO:** Secretaría de planeación Palacio Municipal, en horario de 8:00 am a 12:00 p.m y de 2:00 p.m - 5:00 p.m.

- ✓ **LUGAR ELECTRÓNICO:** contactoccc@santalucia-atlantico.gov.co

La entidad no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente. En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito, a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede.

Así mismo, se indica que todas las respuestas emitidas por el Municipio a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas serán publicadas en el SECOP I, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

3. OBJETO DEL PROCESO:

El objeto del presente proceso de selección es escoger al contratista que ejecute el **"*SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS SOBRE EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA, ATLÁNTICO, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, DESOBSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CANALES Y CUERPOS DE AGUA*".**

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas que la modifican o complementan.

De acuerdo al objeto y al monto que se pretende contratar, como es: ***"SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS SOBRE EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA, ATLÁNTICO, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, DESOBSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CANALES Y CUERPOS DE AGUA"*** por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/L ($ 490.253.088,54)** la modalidad de selección del contratista se debe realizar mediante un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, según lo preceptuado en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el articulo Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015.

La presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial, por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 ,1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de 2 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de actividades por parte de **EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD CONTRATANTE** a través del supervisor del contrato, la cual solo se suscribirá previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del mismo.

6. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

El plazo de cierre del término para presentar propuestas, podrá ser prorrogado cuando **LA ENTIDAD** lo estime conveniente o cuando lo soliciten las dos terceras partes de los posibles proponentes. La prórroga del plazo podrá ser hasta por la mitad del inicialmente establecido.

De acuerdo con las fechas establecidas en el **CRONOGRAMA** en las casillas correspondientes a —inicio del término para presentar propuestas y —cierre del término para presentar propuestas, los interesados podrán presentar sus propuestas, de acuerdo con las siguientes reglas:

Las propuestas deberán ser radicadas y entregadas de conformidad con las fechas indicadas en el **CRONOGRAMA** en la dirección física indicada. Si el día y hora exactos previstos para el cierre del término para presentar propuestas, la oferta de que se trate se encuentra en el lugar indicado, la misma se entenderá recibida en tiempo.

Una vez vencido el término para presentar propuestas, se llevará a cabo en la Secretaría de planeación, del municipio de Santa Lucía el acto público de apertura del original del sobre No. 1 de todas y cada una de las propuestas radicadas y recibidas dentro del plazo y el lugar establecido en el numeral 5.1.

De este acto se levantará un acta suscrita por los asistentes en la cual se consignará: el nombre o razón social del proponente, fecha y hora de la presentación de la propuesta, si la carta de presentación está incluida y firmada, el número de folios, el número de la garantía de seriedad de la propuesta adjunta y las observaciones, si las hubiese.

LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas de donde provenga la información.

LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar y solicitar complementar, subsanar o aclarar la información presentada por el proponente para la acreditación de las exigencias establecidas en el pliego de condiciones, en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección.

La respuesta a la solicitud de aclaraciones deberá ser presentada por el proponente dentro del plazo que, dadas las condiciones particulares del requerimiento, conceda el comité evaluador.

Los documentos, originales, serán entregados en todas sus páginas consecutivamente numeradas, desde el primer folio, incluidas las hojas en blanco, totalmente visibles en el mismo orden en que se soliciten con índice. Las Ofertas estarán vigentes por el término de **NOVENTA (90)** días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el Cronograma. Los Proponentes deben presentar la oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos)

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones. En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, el municipio de Santa Lucía las abrirá de manera física y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

Los documentos emitidos en lengua distinta al castellano deben ser traducidos y presentarse en su lengua original junto con la traducción simple al castellano. Para la firma del contrato, el proponente adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

El Presupuesto oficial es de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/L ($ 490.253.088,54)** Incluido el valor del Valor del IVA sobre la Utilidad, Costos, Gastos, Impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiera lugar.

El valor del contrato será asumido con cargo a los recursos del presupuesto de la vigencia 2025 de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal y que para todos los efectos legales hacen parte del proceso de la referencia.

8. ACUERDOS COMERCIALES:

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Tabla 2. Análisis Acuerdos Comerciales.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	No	-	NO
	México	NO	-	-	NO
	Perú	SI	No	-	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	No	-	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	No	-	NO
Estados Unidos		SI	-	-	NO
Estados AELC		SI	No	-	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	-	-	NO
	Guatemala	SI	No	-	NO
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea		SI	NO	-	NO

Fuente:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

Este proceso es susceptible de ser limitado a convocatoria MIPYMES.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El proponente deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días anteriores a la fecha de recepción de las propuestas, con

el cual el Municipio verificará que la experiencia acreditada corresponda a la requerida en la clasificación **UNSPSC.**

Conforme lo establece el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los criterios que le permiten al Municipio la escogencia de la oferta más favorable a sus fines.

La justificación de estos factores de selección y requisitos habilitantes deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que la selección objetiva se fundamenta en la escogencia del ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta los criterios de **EVALUACIÓN**. Dentro de los requisitos habilitantes se encuentran: **a)** Capacidad Jurídica **b)** Condiciones de experiencia, **c)** Capacidad financiera, y **d)** Organización de los proponentes, y dentro de los segundos se encuentran aquellos aspectos que determinan de la mejor oferta para la entidad.

Con base en lo expuesto, el Municipio previo análisis comparativo de las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, utilizando la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, bajo la ponderación de los factores de calidad y precio, de acuerdo con lo señalado en el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

- ✓ **Requisitos Habilitantes Jurídicos:**

a) Carta de Presentación de la Oferta.
b) Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.
c) Póliza de seriedad de la oferta.
d) Poder cuando la oferta se presente a través de un apoderado.
e) Apoderado para oferentes extranjeros.
f) Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y/o su apoderado, o persona natural.
g) Certificación de cumplimiento de obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales.
h) Certificado Único de Proponentes.
i) Certificado de Existencia y Representación Legal.
j) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.
k) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
l) Certificado de antecedentes judiciales.
m) Certificado Del Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas.
n) Compromiso Anticorrupción
o) Redam.

- ✓ **Requisitos Habilitantes Técnicos:**

a) Experiencia del proponente, relacionada en el RUP en firme al cierre.

- ✓ **Requisitos Habilitantes Financieros:**

a) Capacidad Financiera: Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento y Razón de Cobertura de Intereses.
b) Capacidad Organizacional: Rentabilidad del Activo y Rentabilidad del Patrimonio.

✓ **Criterios de Evaluación o de Calificación de las propuestas:**

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,75
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

11. PRECALIFICACIÓN:

En el presente proceso de selección, bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, no hay lugar a la precalificación de los posibles proponentes.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Actividad	Fecha	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	06 de noviembre de 2026	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	06 de noviembre de 2026	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	06 de noviembre de 2026	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta 13 de noviembre de 2026	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	17 de noviembre de 2026	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta 13 de noviembre de 2026	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	17 de noviembre de 2026	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	17 de noviembre de 2026	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	Hasta 20 de noviembre de 2026	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo	Hasta 20 de noviembre de 2026	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	Hasta 20 de noviembre de 2026	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	N.A	A solicitud de solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones L. 80/93 art. 30.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta 18 de noviembre de 2026	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	Hasta 19 de noviembre de 2026	Fecha definida por la Entidad.

Actividad	Fecha	Norma
Plazo máximo para la expedición de Adendas	24 de noviembre de 2026	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	25 de noviembre de 2026 a las 02:00pm	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	26 de noviembre de 2026 a las 09:00am	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	27 de noviembre de 2026	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta 30 de noviembre de 2026	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	02 de noviembre de 2026	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N.A	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	02 de noviembre de 2026	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	Dentro de los 2 dias siguientes a la adjudicacion del proceso	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los 3 dias siguientes a la suscripcion del contrato	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	Dentro de los 2 dias siguientes a la entrega de garantias	Fecha definida por la Entidad.

Las fechas establecidas en el presente Cronograma del Proceso, son estimadas y su definición se realizará en el momento de expedir el Acto Administrativo de Apertura del Proceso y la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo.

Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el pliego de condiciones y adendas respectivas.

13. LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I, www.colombiacompra.gov.co

Los Pliegos de Condiciones y demás documentos se podrán consultar y acceder o retirar en las direcciones, plazos y horarios indicados en el cronograma insertado en las disposiciones del Pliego de Condiciones. En consecuencia, los documentos que integran el expediente de la contratación podrán ser consultados y retirados de manera física, en la Secretaría de planeación en horario de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 p.m a 5:00 p.m.

De igual manera, los interesados y proponentes podrán enviar comunicaciones a la dirección electrónica contactoccc@santalucia-atlantico.gov.co o radicarlas en la Secretaria de planeacion del Municipio con la indicación clara del número de proceso al cual se refiere.

Para todos los efectos legales y vinculantes, el presente Aviso de Convocatoria fue expedido a los seis (06) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco (2026), en el Municipio de Santa Lucía (Atlántico).

EDWARD ECKER MARTINEZ
Alcalde Municipal De Santa Lucía